



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA**

**Trigésima tercera reunión**

**Berlín (Alemania)**

**27-31 de mayo de 2024**

**PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: ESTADO Y SIGUIENTES PASOS**

**I. Introducción**

1. Con el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 en su última fase de aplicación, la elaboración inicial del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 comenzó en 2023 bajo la dirección del Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius.
2. La Comisión, en su 45.º período de sesiones<sup>1</sup>, había señalado que sería útil emprender la elaboración del siguiente Plan estratégico junto con los miembros, en paralelo a la elaboración del marco de seguimiento bajo la dirección de la Secretaría del Codex.
3. El presente documento tiene por objeto proporcionar los antecedentes para que los miembros reflexionen sobre el proceso emprendido y sigan colaborando en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

**II. Deliberaciones del Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión**

4. En la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius<sup>2</sup>, el Presidente presentó una propuesta sobre la estructura y el calendario del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, con el objetivo de elaborar un nuevo plan estratégico, un marco de seguimiento y planes de trabajo para la aplicación del Plan estratégico antes del 1 de enero de 2026, fecha en la que entrará en vigor el Plan estratégico para 2026- 2031, y garantizar la colaboración y la implicación de los miembros.
5. El Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión<sup>3</sup>, acogió con agrado la propuesta y reconoció el valor de colaborar de forma inmediata y constante con los miembros del Codex utilizando diversas modalidades y con el apoyo de los coordinadores regionales.
6. El Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión, convino asimismo en:
  - mantener la misión, la visión y los valores fundamentales como figuraban en el Plan estratégico para 2020-2025;
  - incluir la Sección 2 (“Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes”) del Esquema sobre el futuro del Codex, acordada por el Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión, como base para el debate sobre la descripción de los factores del cambio y sobre la función del Codex a fin de abordar los desafíos y las oportunidades planteados por estos factores;
  - incluir una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex tomando en consideración el Plan estratégico para 2020-2025;
  - que las contribuciones a los objetivos deberían ser cuantificables, vinculadas con la misión y la visión, y que para llevar un seguimiento de estas debería tenerse en cuenta la experiencia adquirida a partir de la evaluación del Plan estratégico para 2020-2025;

<sup>1</sup> REP22/CAC, párrafo 187 vi).

<sup>2</sup> CX/EXEC 23/84/5; REP23/EXEC1, párrafo 116.

<sup>3</sup> REP23/EXEC1, párrafo 136.

- que el Plan estratégico para 2026-2031 incluyera dos niveles de resultados, a saber, “objetivo” y “logro”.

### III. Deliberaciones del Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión

7. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión<sup>4</sup>, examinó el trabajo realizado entre reuniones, en particular las observaciones en respuesta a la circular CL 2023/65/OCS-EXEC, y debatió sobre los siguientes pasos.

8. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, debatió de forma exhaustiva sobre los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, a saber: visión, misión, valores fundamentales, descripción de los factores de cambio, función del Codex, y descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex. Los miembros del Comité Ejecutivo expresaron su deseo de que esta parte fuera más concisa y centrada.

9. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, acordó que el proyecto revisado (Apéndice I) se distribuiría a través de una carta circular dirigida a recabar las observaciones de los miembros y observadores sobre la primera parte del Plan estratégico para 2026-2031 (visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar) y se complementarían con recomendaciones y preguntas para fomentar la implicación de los miembros y observadores con respecto a los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031:

10. “Se invitará a los miembros y observadores a tener en cuenta las siguientes recomendaciones de cara a la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031:

- Deberían formularse unos pocos objetivos estratégicos ambiciosos y de alto nivel.
- Los objetivos estratégicos deberían obedecer a una aspiración. En ese sentido, el Codex se limitaría a contribuir a estos objetivos sin que fuera obligatorio su logro durante el ciclo del Plan estratégico.
- Los objetivos estratégicos deberían estar enmarcados en el objeto estatutario del Codex y tener en cuenta el proyecto de la descripción de los “factores de cambio”.
- Debería elaborarse un calendario claro para la colaboración con los miembros y observadores.

11. El propósito del Codex es elaborar normas destinadas a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. También se invitará a los miembros y observadores a responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué podría hacer el Codex para tener la máxima repercusión posible en la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas equitativas en el comercio alimentario durante el período que finaliza en 2031?
- Sobre la base de su propósito, ¿qué puede hacer el Codex para responder a las repercusiones sobre la seguridad alimentaria, la nutrición y la calidad de los alimentos provocadas por los factores de cambio que se han identificado en la sección correspondiente del proyecto del Plan estratégico para 2026-2031, y de qué manera puede el Codex respaldar los esfuerzos destinados a abordar esos factores?”

12. También se acordó que las recomendaciones y preguntas incluidas en la carta circular serían utilizadas por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius para celebrar consultas informales con las regiones, por conducto de los coordinadores regionales, y con los observadores. El Presidente y los vicepresidentes harían “todo lo posible” para celebrar estas consultas informales antes de que se publicara la carta circular, o bien lo antes posible tras su publicación. La finalidad de las consultas informales sería fomentar la interacción, el debate y la reflexión, y respaldar a los miembros y observadores en su respuesta a la carta circular. Los resultados de la consulta se notificarían al Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión.

13. El calendario para implicar a los miembros y observadores en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 se actualizó en consecuencia y se presenta en el Apéndice II.

### IV. Debates de la Comisión en su 46.º período de sesiones

14. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 46.º período de sesiones<sup>5</sup>, valoró positivamente el proceso de elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 realizado hasta la fecha y manifestó que esperaba con interés las consultas previstas sobre la formulación de los objetivos y los logros.

<sup>4</sup> CX/EXEC 23/85/4; CX/EXEC 23/85/4 Add.1.

<sup>5</sup> REP23/CAC, párrafo 9.

**V. Seguimiento de la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo**

15. La carta circular acordada por el Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, se emitió en enero de 2024, con fecha límite de 5 de abril de 2024 (CL 2024/10-EXEC).
16. El 29 de febrero de 2024 se celebró una consulta informal con el Comité Coordinador del Codex para Europa. Se están celebrando consultas similares con todas las regiones del Codex.
17. En la 86.ª reunión del Comité Ejecutivo se presentará un documento (CX/EXEC 24/86/4) en el que se resumirán las observaciones recibidas a través de la carta circular y la información recopilada en las consultas informales con las regiones, a fin de seguir debatiendo sobre ellas y avanzar en la formulación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, con el objetivo de que la Comisión del Codex lo apruebe en su 47.º período de sesiones, como se indica en el Apéndice II.

**VI. RECOMENDACIONES**

18. Se invita al Comité Coordinador del Codex para Europa, en su 33.ª reunión, a:
  - i. tomar nota del proceso de formulación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
  - ii. participar activamente en el ulterior proceso de finalización del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

## **APÉNDICE I**

### **PRIMER PROYECTO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: VISIÓN, MISIÓN, VALORES FUNDAMENTALES, UNA DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DEL CAMBIO, EL PAPEL DEL CODEX Y UNA DESCRIPCIÓN DE ALTO NIVEL DE LAS FORMAS DE TRABAJAR DEL CODEX**

#### **I. Visión**

1. “Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes”.

#### **II. Misión**

2. “Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos”.

#### **III. Valores fundamentales**

3. La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

- Carácter inclusivo
- Colaboración
- Creación de consenso<sup>6</sup>
- Transparencia

#### **IV. Introducción**

4. La Comisión del Codex Alimentarius fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados miembros y una organización miembro. Cuenta, además, con 240 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

5. El objeto estatutario de la Comisión<sup>7</sup> es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. Con la creciente globalización y los aumentos en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias para la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

6. En el desempeño de su labor, la Comisión tiene en cuenta, cuando procede, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, así como de otras organizaciones intergubernamentales, en consonancia con el cumplimiento de su objeto único de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario mediante el establecimiento de normas alimentarias internacionales. El Codex colabora estrechamente en asuntos de interés común con dichas organizaciones, según procede.

7. [La finalidad de este Plan estratégico es hacer avanzar el objeto estatutario de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2026-2031. Este documento no reemplaza, amplía ni contradice el objeto estatutario del Codex ni lo dispuesto en el Manual de procedimiento.]

#### **V. Factores de cambio**

8. El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Los cambios en el sistema de cadenas de suministro mundiales de alimentos y piensos, los esfuerzos por optimizar los recursos, la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, la malnutrición, los cambios demográficos, las innovaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología alimentarias, el fraude alimentario, el cambio climático, [la pérdida de biodiversidad,] la contaminación y la escasez de agua pueden plantear nuevos retos y oportunidades.

9. Tanto las orientaciones estratégicas de la FAO como las de la OMS en materia de inocuidad alimentaria reconocen la importancia que tienen los sistemas de control de los alimentos basados en pruebas científicas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. También reconocen

<sup>6</sup> El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

<sup>7</sup> Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, artículo 1 a).

la importancia que revisten los sistemas agroalimentarios para responder a los principales factores mundiales, que van desde los cambios ambientales y los avances digitales hasta los peligros incipientes en la cadena alimentaria y los enfoques para mitigar estos desafíos, como la transformación de los sistemas alimentarios y la promoción del enfoque de “Una sola salud”<sup>8</sup>.

10. En el Plan de acción conjunto sobre el enfoque de “Una sola salud” (2022-2026) impulsado por la Asociación cuatripartita de la FAO, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) también se destaca la importancia del enfoque de “Una sola salud” para la inocuidad alimentaria.

11. La Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce la importante función que desempeña el establecimiento de normas del Codex en el sistema multilateral, en el contexto de los nuevos desafíos mundiales.

12. Todas estas iniciativas señalan la importante función que desempeña la inocuidad de los alimentos para respaldar la salud pública, la seguridad alimentaria y el comercio, así como la necesidad de integrar la previsión y la preparación para poder afrontar los nuevos problemas que se avecinan. Además, destacan que la inocuidad de los alimentos desempeña un papel fundamental en el éxito de la transformación del sistema agroalimentario para satisfacer las necesidades del mundo.

## **VI. El papel del Codex**

13. La Comisión debe mantener una constante atención a su objeto estatutario. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos<sup>9</sup>, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

14. En los 60 años de existencia del Codex, su sistema de elaboración de normas ha funcionado con eficacia. El sistema, cuyo funcionamiento se describe en el *Manual de procedimiento*, permite producir las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex, comúnmente denominados textos del Codex. La Comisión, en su función de gestora de riesgos, establece los textos del Codex, y estos, tras ser incorporados por los miembros a la legislación nacional, ayudan a garantizar que los alimentos sean inocuos y puedan comercializarse. La base científica que sustenta los textos del Codex es fundamental para garantizar que el Codex mantenga su preeminencia como referencia internacional en materia de inocuidad alimentaria y prácticas justas en el comercio de alimentos, y como la principal fuente de normas alimentarias con base científica para muchos países y reconocida por la OMC.

15. A medida que avanzamos hacia el futuro, el Codex puede [seguir desempeñando una/reforzar su] función central como respaldo del avance de objetivos mundiales mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales. La colaboración en todo el sistema multilateral de comercio y alimentación ofrece al Codex y a sus miembros numerosos beneficios, entre ellos, mejoras en la inocuidad alimentaria, el fortalecimiento de las asociaciones, una comunicación de los riesgos eficaz, la armonización reglamentaria y la capacidad de hacer frente a problemas mundiales complejos.

16. Los textos del Codex pueden ofrecer un entorno propicio que facilite la adopción y aplicación de políticas y programas para abordar los desafíos mundiales relacionados con esferas como el cambio climático, el medio ambiente, la sostenibilidad y el comercio. En ese sentido, el Codex reconoce que la diversidad internacional inherente de los sistemas alimentarios implica que los valores o soluciones válidos pueden variar en función del contexto o la situación de cada país o región.

## **VII. Una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex**

17. La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con las siguientes formas de trabajar, por conducto de las cuales elaborará los textos del Codex que contribuirán a la consecución de sus objetivos:

18. *Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas.*

19. Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex evolucionan, como también lo hace el entorno en el que actúa el Codex. El Codex deberá ser proactivo y flexible y responder de manera oportuna a los retos y oportunidades resultantes.

---

<sup>8</sup> Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, Prioridades estratégicas de la Organización con respecto a la inocuidad alimentaria en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos 2022-2030.

<sup>9</sup> La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores*. El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

20. *Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex*
21. Los miembros, así como quienes participan en el comercio de alimentos y utilizan las normas del Codex, valoran el sólido fundamento científico del Codex. El Codex debe seguir priorizando la obtención de un asesoramiento científico independiente, oportuno y de alta calidad a través de un programa financiado plenamente y de manera sostenible.
22. Se necesitan datos representativos a escala mundial para que el asesoramiento científico sea integral y las normas del Codex resulten pertinentes para el suministro mundial de alimentos. Esto exige, entre otras cosas, que en los países en desarrollo se cree la capacidad específica para la generación de datos sólidos y el análisis científico y, en general, una mayor capacidad para llevar a cabo dicha labor.
23. *Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex*
24. Es esencial para la eficacia del Codex una comunicación que genere mayor conciencia, comprensión y reconocimiento de las normas armonizadas disponibles. Incluso si no se incorporan las normas del Codex a la legislación nacional, una mayor utilización de dichas normas por parte de los actores del comercio de alimentos y otros sectores puede ayudar a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.
25. *[Promover la coordinación de toda la labor relacionada con las normas alimentarias]*
26. *[El Codex colabora estrechamente en asuntos de interés común con otras organizaciones internacionales pertinentes para evitar duplicidades y la elaboración de normas contradictorias.]*
27. *Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas*
28. Aún existen grandes diferencias entre los miembros en cuanto a su aptitud para participar activamente en la elaboración de textos del Codex, que depende de la capacidad y sostenibilidad de los sistemas nacionales relativos al Codex. Aunque la responsabilidad de estos sistemas recae en los miembros, existe una función de apoyo que ayudará a colmar las deficiencias de capacidad. Tanto las fuentes de financiación como una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos técnicos desempeñan una importante función con miras a reforzar la capacidad de los miembros para participar de forma activa y sostenible en las actividades relacionadas con el Codex, apoyar a todos los miembros en el mantenimiento de los sistemas nacionales y ampliar las posibilidades de copatrocinio de los comités, en consonancia con los valores de inclusión del Codex.
29. *Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todos los objetivos del Plan estratégico de trabajo*
30. Nuestras formas de trabajar están respaldadas por el examen y la mejora continuos de los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex. Las mejoras en los flujos de trabajo, la asignación de prioridades entre las propuestas y la gestión de las aportaciones y comentarios favorecerán la participación de los miembros con importantes limitaciones de recursos y potenciarán la inclusión en el proceso de establecimiento de normas.
31. La Comisión reconoce que la elaboración eficaz de los textos del Codex depende en gran medida de los recursos que aportan los países hospedantes de los órganos auxiliares y sus grupos de trabajo, en particular sus presidencias y secretarías, y les da las gracias por su contribución.

**APÉNDICE II****CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031**

<b>CUÁNDO</b>	<b>QUÉ</b>	<b>QUIÉN</b>
07/2023	Acordar el calendario, el proceso de elaboración, la gobernanza y el marco del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.	El Comité Ejecutivo en su 84.ª reunión
07/2023-11/2023	<p>i) Debatir de manera informal y acordar con los miembros del Comité Ejecutivo las preguntas y la formulación de estas, que se utilizarán como base para la colaboración inicial con los miembros y observadores.</p> <p>ii) El Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius dirigen la colaboración y el debate con los miembros y observadores con miras a elaborar una declaración inequívoca sobre la función del Codex para abordar los desafíos y oportunidades que plantean los factores de cambio.</p>	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Codex y los coordinadores regionales
11/2023	<p>Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex.</p> <p>Elaborar un primer proyecto de los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031: visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar.</p> <p>Debatir y acordar las preguntas que se utilizarán como base para la colaboración con los miembros y observadores en cuanto a los objetivos y logros.</p> <p>Ajustar el calendario para la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 según sea necesario.</p>	El Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión
01/2024	<p>Emitir una carta circular con los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 tras su examen y aprobación en la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo, dirigida a los miembros y observadores para su examen y formulación de observaciones: un proyecto de primera versión de la visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar.</p> <p>Formular recomendaciones sobre el proyecto de Plan estratégico y preguntas para recabar las observaciones de los miembros y observadores en cuanto a las posibles objetivos y logros.</p>	La Secretaría del Codex
01/2024-05/2024	<p>Mantener una ronda de consultas informales con las regiones a través de los coordinadores regionales y los observadores con el fin de alentar la interacción, los debates y la reflexión y apoyar a los miembros y observadores a responder a la carta circular.</p> <p>El Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius harán todo lo posible por mantener estas consultas informales antes de la emisión de la carta circular o a la mayor brevedad posteriormente.</p> <p>La Secretaría del Codex inicia la labor sobre el marco de seguimiento.</p>	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex
07/2024	<p>Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex y ajustar el proyecto de Plan estratégico según sea necesario.</p> <p>Examinar las respuestas de los miembros y observadores al primer proyecto de los elementos del Plan estratégico (visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y</p>	El Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión

	<p>formas de trabajar), y las respuestas a las preguntas en cuanto a los objetivos y los logros.</p> <p>Informar al Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión.</p> <p>Ajustar el calendario para la elaboración del Plan estratégico del Codex 2026-2031, según sea necesario.</p>	
07/2024-10/2024	Dirigir una segunda ronda de intervenciones y debates con los miembros y observadores sobre los logros que el Codex debería tener por objeto alcanzar para 2031, en paralelo a la finalización por parte de la Secretaría del Codex de la labor sobre el marco de seguimiento.	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex
11/2024	Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex y formular recomendaciones para la Comisión en su 47.º período de sesiones.	El Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión
11/2024	Examinar y aprobar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 con su marco de seguimiento.	La Comisión del Codex Alimentarius en su 47.º período de sesiones
A lo largo de 2025 y en 2026	Elaborar planes de trabajo para la aplicación del Plan estratégico	Los comités coordinadores FAO/OMS y Otros actores
01/2026	Puesta en marcha del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.	